Superintendencia de Sociedades

MEMORANDO

PARA: **CONSUELO VEGA MERCHÁN**

Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial.

DE: **PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA**

Coordinadora del Grupo de Contratos.

ASUNTO: **Notificación de supervisión Contratos de Prestación de Servicios Profesionales 080 y 081 de 2025.**

De manera atenta, me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado para ejercer la supervisión del (los) contrato(s) relacionado(s) a continuación, los cuales tienen el siguiente detalle:

Contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales 080 de 2025.
Objeto	Prestar servicios profesionales para la asesoría jurídica, emisión de conceptos, investigación, análisis y representación judicial en los procesos penales en los que la Superintendencia de Sociedades debe comparecer como víctima, tercero o como denunciante.
Valor	El valor total del contrato será hasta la suma de $ 24.000.000, incluidos IVA, impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Plazo	El plazo del contrato estará relacionado directamente con la duración del proceso relacionado en la necesidad, es decir hasta el término de la última de las etapas previstas en cada uno de los ítems anteriores donde se encuentran las actividades a realizarse por el contratista. En todo caso, el plazo del contrato será contado a partir del inicio en SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra. Este sólo podrá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
Contratista	**PARADA BARCO ABOGADOS S.A.S.**
Identificación	901.371.728-2
Aprobación de la Garantía	La garantía fue aprobada el 30 de enero de 2025 en la plataforma SECOP II.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
2eQ2-a9QX-2eE2-a9EE-2e02-K90U

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cobertura ARL	N/A.
Registro presupuestal	12725 del 24 de enero de 2025.
Supervisores	Consuelo Vega Merchán. Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial.

Contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales 081 de 2025.
Objeto	Prestar servicios profesionales a la Superintendencia de Sociedades con el fin de atender la defensa y representación judicial de la entidad en el proceso contencioso administrativo de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con Radicación 25000234200020170546300 o el que corresponda de acuerdo con las actividades en el mismo, en el que la Superintendencia de Sociedades actúa en calidad de demandada.
Valor	El valor total del contrato será hasta la suma de $ 6.497.400 moneda corriente, incluidos los impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
Plazo	El plazo del contrato estará relacionado directamente con la duración del proceso relacionado en la necesidad, es decir hasta el término de la última de las etapas previstas en cada uno de los ítems anteriores donde se encuentran las actividades a realizarse por el contratista. En todo caso, el plazo del contrato será contado a partir del inicio en SECOP II y hasta el 19 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra. Este sólo podrá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.
Contratista	**ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ S.A.S.**
Identificación	900.735.104-7
Aprobación de la Garantía	La garantía fue aprobada el 28 de enero de 2025 en la plataforma SECOP II.
Cobertura ARL	N/A.
Registro presupuestal	12925 del 24 de enero de 2025.
Supervisores	Consuelo Vega Merchán. Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
2eQ2-a9QX-2eE2-a9EE-2e02-K90U

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tenga en cuenta que el ejercicio de la supervisión implica el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos contemplados en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, así como en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Su función deberá ser ejercida de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el Ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Deberá atender y hacer seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico que requiera el contrato. Para soportar la ejecución y el seguimiento oportuno al contrato, deberá entregar en el Grupo de contratos los siguientes soportes:

I. **Informes y soportes de supervisión**: En los tiempos, términos y condiciones establecidos en el contrato, debe remitir copia de los informes y documentos que soporten su ejecución, y que permitan tramitar cualquier pago.

El informe de supervisión deberá acompañarse de los documentos allegados por el contratista tales como: Factura o cuenta de cobro, informes, soportes de pago de seguridad social y parafiscales.
Me permito señalar las prohibiciones que le son aplicables en el ejercicio de la supervisión:

a) Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.

b) Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.

c) Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.

e) Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.

f) Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
2eQ2-a9QX-2eE2-a9EE-2e02-K90U

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.

h) Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

Para efectos del seguimiento respectivo, se adjunta vía correo electrónico y en formato PDF, copia del contrato, el registro presupuestal, la certificación de afiliación a la ARL y las garantías constituidas y aprobadas (cuando aplique); indicando que éstos son documentos que están disponibles para consulta en el expediente del Grupo de Contratos, así como en la plataforma SECOP II.

Finalmente, tenga en cuenta que en el evento que se presenten novedades relativas a cambios de grupo de trabajo o retiro de la entidad que afecten el ejercicio de la supervisión que se le notifica, deberá informarlo de manera inmediata al ordenador del gasto y al Grupo de Contratos, en aras de que no se vea afectado el seguimiento, la vigilancia y el control que en el marco de sus funciones debe realizar a(l) los contrato(s) previamente referenciado(s).

Cordialmente,

Paula Andrea Arroyave García
Coordinadora del Grupo de Contratos

TRD
CC.

Proyectó: Juan Diego Bermúdez Rojas – Profesional Grupo de Contratos

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: jbermudez
CARGO:
REVISOR(ES) :
NOMBRE: parroyave
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: parroyave
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos

Validar documento Res. 325 19-01-2015
2eQ2-a9QX-2eE2-a9EE-2e02-K90U

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Validar documento Res. 325 19-01-2015
2eQ2-a9QX-2eE2-a9EE-2e02-K90U

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia